

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**29050** CALAU, S.A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el 20 de julio de 2011 a las dieciocho horas en convocatoria única, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de ampliación de capital, por aportaciones dinerarias, de la sociedad, adoptado por unanimidad en la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2011, hasta la cifra máxima de 701.080,62 euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 726 nuevas acciones de 150,253026 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 0,20392992286 euros cada una de ellas, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes, debiendo ser íntegramente desembolsadas en el mismo momento de su suscripción.

Se reconoce a aquellos accionistas que aparezcan legitimados como tales en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la sociedad antes de las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día en el que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir un número de nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen, durante un plazo inicial de un mes a contar al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Para ejercer los derechos de suscripción preferente en primer grado los accionistas o los terceros no accionistas que hayan adquirido derechos de suscripción preferente, éstos tendrán que dirigir al Consejo de Administración de la sociedad (Calella de Palafrugell (Girona), calle Noi Gran, número 3) una solicitud de suscripción, por escrito y con carácter firme, incondicional e irrevocable, con (i) la identidad y domicilio (para eventuales comunicaciones) del accionista o titular de derechos de suscripción preferente (acreditando éste último su derecho), (ii) el número de acciones que desea suscribir, y (iii) el resguardo original acreditativo de haber ingresado el importe correspondiente al número de acciones objeto de la solicitud de suscripción en la cuenta corriente número 20130654890200725438 de la sociedad.

Las acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción, serán nuevamente ofrecidas a los accionistas que hubieran ejercido su derecho en primer grado para que puedan suscribir estas acciones en los mismos términos y condiciones que los establecidos anteriormente, en un plazo de quince (15) días desde la conclusión del plazo establecido para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en primer grado. En caso de ser varios interesados, estas acciones se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tenga en la sociedad antes del acuerdo de ampliación de capital. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

Calella de Palafrugell (Girona), 10 de agosto de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Albert Salsas Roig.

ID: A110063649-1